

INFORME TÉCNICO DE ESTANDARIZACIÓN N°005-2024- DP/SSG-OTI**ESTANDARIZACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE OFIMÁTICA MICROSOFT OFFICE LTSC STANDARD O EQUIVALENTE****1. OBJETIVO**

Establecer el sustento técnico que permita mantener una plataforma de software vigente, con una imagen de marca coherente, al utilizar las mismas plantillas, fuentes y estilos en la elaboración de documentos que se redactan en la entidad creados con una misma aplicación, lo que permite que sea fácilmente compartibles y editables por múltiples usuarios.

La estandarización del uso de Microsoft Office en el Despacho Presidencial, garantizará que todos los usuarios trabajen con una misma herramienta y una misma versión del software, que evitará problemas de incompatibilidad al compartir documentos entre los diferentes usuarios, lo que se traduce, en una mejora en la eficiencia, colaboración y compatibilidad dentro de la entidad, contribuyendo a la fluidez en el trabajo y a una comunicación más efectiva.

En la actualidad, el software de ofimática Microsoft Office, es una herramienta preexistente en el Despacho Presidencial y mediante la estandarización, se busca mejorar la eficiencia y productividad en el entorno laboral de la entidad, así como la vigencia tecnológica con nuevas versiones mediante la adquisición de nuevas licencias.

2. ANTECEDENTES

- 2.1 El 04 de septiembre del 2012 con la Resolución de la Dirección General de Administración del Despacho Presidencial **N° 70-2012-DP/DGA** se autorizó la estandarización del uso de las licencias de Ofimática (Microsoft Office) por el periodo de 03 (tres) años.
- 2.2 Con **Orden de Compra N° 0001158** de fecha 20 de noviembre del 2012 y **Contrato 041-2012-DP** el Despacho Presidencial adquirió 310 (Trescientos diez) licencias de Ofimática **Microsoft Office Profesional Plus 2010** que incluía el soporte y actualizaciones a nuevas versiones que pudieran lanzarse durante el periodo de vigencia del servicio de 03 años, lo cual se dio en el 29 de enero de 2013 cuando Microsoft lanzó oficialmente la nueva versión de Office, lo que permitió según contrato vigente actualizar a **Microsoft Office 2013 Profesional** para las 310 licencias adquiridas.
- 2.3 El 26 de octubre del 2017 con **Resolución de la Subsecretaría General N° 038-2017-DP/SSG** se estandarizó por el periodo de 02 (dos) años, el licenciamiento de **Microsoft Office Standard 2016** o su equivalente.
- 2.4 El 25 de diciembre del 2017 el Despacho Presidencial mediante **AS-N°029-2017-DP** y **Orden de Compra N° 0000869** adquirió 120 (Ciento veinte) licencias de Microsoft Office Standard 2016 a fin de cubrir las necesidades de las oficinas por el incremento de usuarios y equipos.
- 2.5 En la actualidad, el Despacho Presidencial viene utilizando 310 (Trescientos diez) licencias de Microsoft office 2013 Profesional, y 120 (Ciento Veinte) licencias de Microsoft Office Standard 2016 las cuales tecnológicamente son consideradas versiones desfasadas en comparación a las nuevas versiones lanzadas por el fabricante que incluyen mejoras en las características, funcionalidades, rendimiento, seguridad y compatibilidad con tecnologías actuales.

2.6 Es preciso tener en cuenta, que **el 11 de abril del 2023** finalizó el soporte y actualizaciones de seguridad en la versión **Microsoft Office 2013**, el cual viene siendo utilizada por la entidad, haciendo prudente considerar su adquisición con versiones más recientes para garantizar la seguridad y funcionalidad.

2.7 Se debe considerar que, los usuarios conocen y dominan la herramienta Microsoft Office. Y, que la información histórica, y lo que se viene realizando en la entidad, está basada en el software de ofimática Microsoft Office.

3. MARCO LEGAL

3.1 El artículo 8 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, establece que para la descripción de los bienes y servicios a adquirir o contratar, no se hará referencia a marcas o nombres comerciales, patentes, diseños o tipos particulares, fabricantes determinados ni descripción que oriente a la adquisición o contratación de marca, fabricante o tipo de producto específico.

3.2 Excepcionalmente, el citado artículo del Reglamento establece: que procede el requerimiento donde se hace referencia a fabricación o procedencia, procedimiento de fabricación, marcas, patentes o tipos, origen o producción determinados, salvo que la entidad haya implementado el correspondiente proceso de estandarización debidamente autorizado por su titular.

3.3 En el Anexo Único – Anexo de Definiciones del citado Reglamento, señala que la estandarización es un proceso de racionalización consistente en ajustar a un determinado tipo o modelo de bienes o servicios a adquirir o contratar, en atención a los equipamientos preexistentes.

3.4 De acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD, la estandarización procede siempre que se verifique el cumplimiento del presupuesto que se indican en el numeral 8.2 del rubro VIII. Justificación de la Estandarización.

4. DESCRIPCIÓN DEL LICENCIAMIENTO PREEXISTENTE

El Despacho Presidencial utiliza el software de Ofimática de la marca Microsoft Office en sus versiones; Profesional 2013 y Standard 2016, las cuales en la actualidad carecen de soporte y actualizaciones de seguridad de acuerdo al siguiente detalle:

Año de Adquisición	Versión	Cantidad
2012	Microsoft Office Profesional Plus 2010	310
2013	Microsoft Office 2013 Profesional (Actualización de las 310 Licencias)	
2017	Microsoft Office Standard 2016	120
Total de Licencias		430

5. DESCRIPCIÓN DEL BIEN REQUERIDO

El software de ofimática es un conjunto de herramientas y aplicaciones diseñadas para facilitar las tareas administrativas, que han ido evolucionado a lo largo de los años con características y mejoras en cada versión, que incluye varios programas diseñados para ayudar y facilitar a desarrollar diversas tareas administrativas a los usuarios que hacen uso de ella, para una mayor eficiencia y flujo de trabajo colaborativo.

Actualmente se viene utilizando Microsoft Office, cuyas características son las siguientes:

- Utiliza interfaz gráfica con menús y barras de herramientas, facilitando el acceso a las funciones organizado en pestañas y grupos.
- Permite la creación y edición de documentos de texto de manera eficiente.
- Tiene corrector ortográfico de errores y mejora en la calidad del contenido
- Diversidad de estilos para documentos, presentaciones y hojas de cálculo, permitiendo una personalización estética.
- Utiliza herramientas avanzadas de edición y formato, con revisión de texto, estilos de párrafo, diseño de página y más.
- Funcionalidad de análisis de datos y gráficos dinámicos, permitiendo la visualización efectiva de información.
- Herramientas avanzadas para la creación de tablas, fórmulas y gráficos para gestionar datos numéricos.
- Automatización de tareas mediante el uso de macros en hojas de cálculo y la creación de flujos de trabajo.
- Actualizaciones periódicas y continuas, lo que garantiza la seguridad y el rendimiento óptimo.
- Creación de diapositivas para presentaciones visuales con herramientas de diseño y animación e integración de multimedia.
- Configuración y gestión de cuentas de correo electrónico para el envío, recepción y organización de mensajes incluyendo calendario y programación de eventos.
- Permite establecer contraseñas y controlar los permisos de acceso a documentos.
- Permite realizar trabajos con formatos de archivo estándar e integración con herramientas externas, aplicaciones de terceros y servicios de terceros, así como la exportación a diferentes formatos.

6. USO O APLICACIÓN QUE SE LE DARÁ AL BIEN REQUERIDO

El uso de las herramientas de ofimática, no solo simplifica las tareas cotidianas, sino que también mejora la colaboración, la comunicación y la eficiencia en general en diversas áreas de trabajo administrativo.

Es fundamental para los usuarios del Despacho Presidencial, en el desarrollo de las tareas administrativas que realizan, el uso de la herramienta de ofimática. Por ello, la OTI a fin de dar continuidad en el uso del software Microsoft Office, requiere que se estandarice la marca, cuyo producto deberá ser brindado por una empresa especializada en licenciamientos por volumen y ser representante autorizado por el fabricante de la marca **Microsoft**.

7. JUSTIFICACIÓN DE LA ESTANDARIZACIÓN

Existen diversas unidades orgánicas del Despacho Presidencial, que trabajan con macros, fórmulas, tablas dinámicas, estadísticas, reportes contables y base de datos de gran tamaño. Así mismo, intercambian información con otras entidades del Estado y realizan trabajos complejos que, por su funcionalidad, no pueden realizarse con otra suite de ofimática, lo cual hace **imprescindible** para la entidad contar con la estandarización del software **Microsoft Office LTSC Standard**.

Con la estandarización de **Microsoft Office LTSC Standard** se garantiza que los usuarios del Despacho Presidencial puedan operar de manera más eficiente, mejorando la productividad y la colaboración en la gestión administrativa. Además, los usuarios conocen la herramienta, lo que reduce la curva de aprendizaje, minimizando costos en la utilización de otras herramientas de Ofimática.

Asimismo, el Despacho Presidencial requiere adquirir, licencia de software de ofimática de la marca **Microsoft** en su versión **Office LTSC Standard**, los cuales son complementarios

al equipamiento preexistente, cuya adquisición deberán incluir nuevas actualizaciones y/o versiones, lo que garantizara la interoperabilidad, facilitando la colaboración entre las unidades organizativas.

La OTI, en cumplimiento de la Directiva N° 04-2016-OSCE/CD "Lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular", aprobada por Resolución N° 011-2016-OSCE/PRE por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), ha evaluado y verificado los aspectos técnicos, verificación de presupuestos para la estandarización e incidencia económica, con la finalidad de adquirir bienes y/o contratar servicios descritos en el numeral V.

7.1 ASPECTOS TÉCNICOS

El Despacho Presidencial cuenta con un total de 430 (Cuatrocientos treinta) licencias de la marca **Microsoft Office**, en sus versiones 2013 y 2016 instalados en todo su parque informático, los cuales comprenden las siguientes características:

- **Microsoft Word**, procesador de texto utilizado por todas las áreas de la Entidad para la elaboración de los documentos, combinación de correspondencia, etc.
- **Microsoft Excel**, procesador de hojas de cálculo; es imprescindible para la elaboración de reportes, cuadros, gráficos estadísticos, macros y tablas dinámicas.
- **Microsoft Power Point**, editor de presentaciones; permite elaborar diapositivas, así como elaborar presentaciones para las diversas exposiciones que se dan en la Entidad.
- **OneNote**, bloc de notas digital; permite insertar y organizar cualquier tipo de información con la finalidad de mantenerlo a buen recaudo y poder acceder de una forma rápida y sencilla.
- **Microsoft Outlook**, correo electrónico; que se usa como medio de comunicación formal y oficial en la Entidad, permitiendo estar comunicado por escrito en todo momento y gestionar fechas del calendario según lo requerido por el usuario. Además, es claro precisar que mediante esta herramienta se puede acceder a los mensajes de correo electrónico en menor tiempo a través de su búsqueda mejorada y sin necesidad de conexión a internet.

La continuidad del uso de la herramienta de Ofimática garantiza que todos los usuarios dentro de la entidad utilicen la misma versión de ofimática, lo que reduce los problemas de incompatibilidad entre diferentes versiones de software y asegura la interoperabilidad de los documentos, pues facilitan el intercambio de contenidos, mensajes e información en la realización de trabajo en grupo.

7.2 VERIFICACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE LA ESTANDARIZACIÓN

- a. "La entidad posee determinado equipamiento o infraestructura, pudiendo ser maquinarias, equipos, vehículos u otro tipo de bienes, así como ciertos servicios especializados."

El Despacho Presidencial, actualmente cuenta con 430 (Cuatrocientos treinta) licencias de Ofimática de la marca Microsoft, en sus versiones Profesional 2013 y Estándar 2016 instalados en los equipos de cómputo, los cuales son utilizados y se encuentran distribuidos en los diferentes Órganos y Unidades Orgánicas de la entidad, y a lo largo del tiempo durante su uso se han venido desarrollando sin ningún inconveniente.

- b. "Los bienes o servicios que se requiere contratar son accesorios o complementarios al equipamiento o infraestructura preexistente, e imprescindibles para garantizar la funcionalidad, operatividad o valor económico de dicho equipamiento o infraestructura."

Las licencias de Ofimática que se requiere estandarizar, no son accesorios

opcionales, sino complementarios al equipamiento preexistente, esencial para garantizar la funcionalidad y el valor económico de la infraestructura tecnológica existente en la entidad, para el pleno desempeño de las actividades de los usuarios que hacen uso de la herramienta, permitiendo aprovechar completamente el equipamiento preexistente y manteniendo un entorno moderno y eficiente.

La adquisición de nuevas licencias, permitirá asegurar que pueda seguir operando de manera eficiente y evitando que el equipamiento pierda su valor o funcionalidad con el tiempo, protegiendo así la inversión hecha en tecnología. Asimismo, la disponibilidad del servicio añade funcionalidad adicional o mejoran el rendimiento de lo que ya está en uso, mediante las actualizaciones que se extienden a las capacidades al software que viene utilizando el Despacho Presidencial, el cual se busca garantizar todas las características y funcionalidades de la herramienta.

En ese sentido, el Despacho Presidencial requiere adquirir licencias de ofimática de la marca **Microsoft Office LTSC Standard**, el cual deberá ser suministrado por una empresa especializada y certificada por el fabricante **Microsoft**.

El no contar con licencias de versiones actualizadas de Microsoft Office, afectaría el rendimiento, la seguridad, la compatibilidad y/o colaboración de información con los estándares actuales que vienen utilizando las diferentes entidades del Estado, lo que podría ocasionar un perjuicio para la Entidad.

7.3 INCIDENCIA ECONÓMICA

De acuerdo a lo descrito en el numeral 7.2, la incidencia económica en relación a la contratación repercute en lo siguiente:

El utilizar un software de una marca diferente representaría un alto riesgo en la continuidad operativa, la plataforma informática institucional, las aplicaciones y/o sistemas que utiliza la entidad, influyendo en las labores de cada usuario, lo que provocaría una incidencia económica en la implementación y adecuación de los sistemas a nuevas plataformas de ofimática, elevando los costos operativos de la institución, afectando los servicios informáticos a los usuarios internos y externos.

Al estandarizar el software se evitan costos adicionales en materia de capacitación del personal lo que puede variar según la complejidad del software y el nivel de conocimiento previo de los usuarios en diversas marcas, costos de migración, el potencial riesgo de pérdida de información al cambiar este software, costos de implementación de software con estándares diversos. Además, el costo de adquisición del software y los servicios de mantenimiento y soporte de actualizaciones de una marca siempre serán menores a los de la adquisición de software de varias marcas. Todo esto representa un ahorro significativo en la economía de la entidad.

La necesidad de soporte técnico para la instalación, configuración, y mantenimiento del software puede tener un impacto económico significativo, especialmente si se requiere soporte externo o especializado.

8. PERIODO DE VIGENCIA DE LA ESTANDARIZACIÓN

La vigencia de la estandarización para el uso de la herramienta de Ofimática **Microsoft Office LTSC Standard**, será por el período de tres (03) años, lo que permitirá incorporar mejoras tecnológicas, nuevas licencias con nuevas versiones durante la vigencia de la estandarización, actualizaciones y parches de seguridad para un óptimo desarrollo de las actividades de los usuarios.

9. CONCLUSIONES

- El presente informe de estandarización no constituye un mecanismo de restricción a la libre competencia, en razón que en el mercado se cuenta con más de un canal o partner autorizado por el fabricante.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Despacho
Presidencial

Subsecretaría General

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- Sobre la base de las consideraciones expuestas en los numerales anteriores, es necesario la estandarización del licenciamiento de la herramienta de ofimática de la marca **Microsoft Office LTSC Standard o Equivalente**, toda vez que permitirá asegurar la continuidad y disponibilidad del servicio informático en favor de la Entidad.

10. FECHA DE LA ELABORACIÓN DEL INFORME TÉCNICO DE ESTANDARIZACIÓN

Lima, 02 de octubre de 2024.

11. RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN

RESPONSABLES DE EVALUACIÓN	FIRMA
Ing. Victor Diaz Canchay Director Oficina de Tecnologías de la Información	
Ing. Gloria Cecilia Chávez Piscoya Técnico de Red Oficina de Tecnologías de la Información	
Bach. Jose Luis Franco Vega Profesional en Soporte Técnico Oficina de Tecnologías de la Información	